

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N°10572 del 23.02.2010; del
Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior, Y
PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.
VINCULO CON CHILENO

N° Interno : 2292519

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45273



SANTIAGO, 23 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCION EXENTA N°10572 del 23.02.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Patricia Obdulia MORENO CHAVEZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y prorrogase visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°10572 del 23.02.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Patricia Obdulia MORENO CHAVEZ de nacionalidad PERUANA.
2. PRORRÓGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, a la extranjera mencionada en el punto anterior, válida desde el 23.12.2009 y hasta el 23.12.2010.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS
[312]23/07/2010

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.